

## INFORME DE EVALUACION N° 19/2024

### LICITACIÓN MENOR CUANTIA (LMC) N° 14/2024

#### Licitación 451.470 – ADQUISICIÓN DE CAÑOS Y TAPONES DE PVC PARA LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN AGRARIA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial N° 635 de fecha 27 de Abril de 2021 y Resolución Ministerial N° 954 de fecha 5 de julio de 2021, "Por la cual se aprueba la conformación del Comité de Evaluación permanente para los procedimientos de Licitaciones de la Dirección de Contrataciones y la Resolución MAG N° 1383, Por la cual se modifica el Artículo 2° inciso a) de la Resolución MAG N° 635/21, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), por la cual se designa Miembro del Comité de Evaluación Permanente integrado por la siguiente persona: **CPN. SANDRA ROSALIA SEGOVIA**, con el apoyo técnico del **AGR. ESQUICIO MEZA**, en representación de la Dirección de Extensión Agraria (DEAg) del MAG.

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2264/24.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser: -

#### ANTECEDENTES

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado según el siguiente expediente N° 18127/2024, que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el N° 451.470, y que el Pliego de Bases Condiciones (PBC) fue publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 7021/22 y su Decreto Reglamentario N° 2264/24.

#### SISTEMA DE ADJUDICACIÓN

##### POR EL TOTAL

##### APERTURA DE SOBRES

Según Acta de Apertura electrónica de fecha 24 de septiembre del corriente, se informa que se ha presentado en tiempo y forma, al llamado de referencia, las siguientes firmas:

1	3543901-7	FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	fernando.benegas924@gmail.com
2	80019202-8	TIGRE PARAGUAY S.A.	julia.mongelos@tigre.com
3	80112213-9	7 DE MAYO II S.R.L.	7demayo@click.com.py

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

La evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en el pliego de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.

Con base a este informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

El Comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibilite la elaboración del Dictamen respecto a la evaluación de los requerimientos de las especificaciones técnicas, conforme a las disposiciones establecidas en el Artículo 52, 53, 55 de la Ley 7021/22, como así también en los Artículos 63, 64, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, del Decreto Reglamentario 2264/24; Resolución DNCP N° 4401/23 - Art 43, 45, 47, 48 y el Pliego de Bases y Condiciones. Además de las demás disposiciones establecidas en la Ley 7021/22 y el Decreto Reglamentario 2264/24.

C.P.N. Sandra Rosalía Segovia  
Miembro Permanente  
del Comité Evaluador - MAG

Acto seguido, teniendo en cuenta el Decreto Reglamentario 2264/24, Art. 75 punto 2 inc. 2.1, Art. 47 de la Resolución DNCP N° 4401/23 y el **PBC – Método de Evaluación: Basado únicamente en precio**, se procede a la verificación preliminar de los documentos sustanciales, conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	7 DE MAYO II S.R.L.	TIGRE PARAGUAY S.A.	FERRETOTTAL de Fernando Benegas
	Criterio Cumple / No Cumple		
Formulario de Oferta	Presenta/Cumple	Presenta/Cumple	Presenta/Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta/Cumple	Presenta/Cumple	Presenta/Cumple
<b>Personas Físicas</b>			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	No Aplica	No Aplica	PRESENTA/CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	No Aplica	No Aplica	PRESENTA/CUMPLE
<b>Personas Jurídicas</b>			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	No Aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	No Aplica

Se realizó la verificación en el SIPE y en el Registro de Proveedores de los documentos que los oferentes **precitados**, han invocado en sus respectivas ofertas por medio de la Constancia como Activos, confirmándose que los mismos son suficientes y corresponden a los indicados en la Constancia respectiva

Analizada las documentaciones sustanciales de las firmas **7 DE MAYO II S.R.L., TIGRE PARAGUAY S.A., FERRETOTTAL de Fernando Benegas**, las mismas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por consiguiente, son unas **“OFERTAS EVALUABLES”**.

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **ANEXO I “PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS”**, el cual forma parte del presente informe.

De conformidad a la disposición contenida en Art. 80 del Decreto Reglamentario 2264/24, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas consideradas evaluables, por lo que, este Comité ha constatado que **NO EXISTE ERROR ARITMÉTICO** en las planillas de precios presentadas por las firmas **7 DE MAYO II S.R.L., TIGRE PARAGUAY S.A., FERRETOTTAL de Fernando Benegas**, en los respectivos ITEMS.

Seguidamente, las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, en cada uno de los ITEMS, de acuerdo a los costos totales cotizados, resultando lo siguiente:

ADQUISICIÓN DE CAÑOS Y TAPONES DE PVC PARA LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN AGRARIA		
Nro.	OFERENTES	Precio Ofertado – IVA Incluido
1	7 DE MAYO II S.R.L.	1.338.068.-
2	TIGRE PARAGUAY S.A.	1.415.535.-
3	FERRETOTTAL de Fernando Benegas	1.543.000.-

**CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A), B), D), H) DEL ARTÍCULO 21 – LEY 7021/22 y LOS INCS. M), N), DEL ART. 40 – LEY 6716/21**

Según se verificó en el SINARH, a los efectos de constatar si se encuentran o no registrados como funcionarios públicos, para el efecto, se adjunta el Reporte emitido por el Sistema – Modulo de Legajos del Ministerio de Economía y Finanzas.



EMPRESA	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	FUNCIONARIO PÚBLICO
7 DE MAYO II S.R.L.	David Arza Galarza	4.941.297	NO
	Laura Notario Irala	2.194.277	NO
TIGRE PARAGUAY S.A.	Antonio Bergues Fernández	748.885	NO
	Mónica Bergues Fernández	409.126	NO
	Susana Bergues Fernández	524.727	NO
	José Bergues Fernández	862.464	NO
	Vicente Bergues	176.027	NO
	Gustavo Jara Samaniego	6.872.579	NO
FERRETOTTAL	Fernando Benegas Alvarez	3.543.901	NO

Según se verificó en el SINARH, respecto al firmante de la oferta, representantes legales, así como accionistas correspondientes a las sociedades, a los efectos de constatar si se encuentran o no registrados como funcionarios públicos, para el efecto, se adjunta el Reporte emitido por el Sistema – Modulo de Legajos del Ministerio de Economía y Finanzas.

Ley N° 6716/21 “Que modifica y amplía el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas...” -----  
Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”. -----

Conforme al análisis realizado precedentemente, se acredita que el oferente, NO se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 21, incisos “a”, “b”, “c” y “h” de la Ley 7021/22 y su modificatoria Ley N° 6716/21.

El detalle y las actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado, que forma parte de la presente. -----

#### ORIGEN NACIONAL

Se deja constancia, que han ofertado bienes de origen nacional, en tal sentido, se procedió a la solicitud de presentación del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, a fin de poder acogerse al beneficio de margen de preferencia, tal cual se estableció en el Pliego de Bases y Condiciones.

La firma que ha presentado dicho Certificado es el oferente **TIGRE PARAGUAY S.A.**, para los ítem 1, ítem 2, ítem 3; por lo cual la **Planilla de Comparación de Precios** ha sufrido modificaciones, quedando la misma de la siguiente manera:

ADQUISICIÓN DE CAÑOS Y TAPONES DE PVC PARA LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN AGRARIA		
Nro.	OFERENTES	Precio Ofertado – IVA Incluido
1	TIGRE PARAGUAY S.A.	1.415.535.-
2	7 DE MAYO II S.R.L.	1.679.337.-
3	FERRETOTTAL de Fernando Benegas	1.694.200.-

Continuando con la evaluación y dado que la Adjudicación para el presente llamado es por **EL TOTL**, el Comité de Evaluación de Ofertas, procede al estudio de las ofertas presentadas a fin de establecer si se ajustan a los requerimientos sustanciales señalados en el PBC de Invitación.

#### **ANALISIS DEL Inc. “Q” que dice... “las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco, seguridad social u otras obligaciones de carácter laboral”; del Artículo 21 de la Ley 7021/22 De Suministros y Contrataciones Públicas.-**

Con relación al Inc. Q del Art. 21 de la Ley 7021/22, la Circular DNCP N° 29/2017, y la Resolución C.A. N° 49 – 019/17 de fecha 18 de julio del corriente “POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO A SER APLICADO POR LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 6121/16 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL INC. K) DEL ARTÍCULO 40º DE LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

La firma **7 DE MAYO II S.R.L.**, presenta **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N° 453079** en la que se encuentra el *Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.)*, con una Cantidad de Empleados (1) uno, *el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos.*

La firma **TIGRE PARAGUAY S.A.**, presenta **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N° 452175** en la que se encuentra el *Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.)*, con una Cantidad de Empleados

C.P.N. Sandra Rosalía Segovia  
Miembro Permanente  
del Comité Evaluador

Ag. ESQUICIO DIONICIO MEZANÚÑE  
Director  
Dirección de Extensión Agraria

(148) ciento cuarenta y ocho, el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos.

La firma **FERRETOTAL de Fernando Benegas.**, presenta **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social - Registro N° 181218** en la que se encuentra el **Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.)**, con una Cantidad de Empleados (25) veinticinco, el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos.

Prosiguiendo con la evaluación en cuanto al Análisis de precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACION DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICACION EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", y atendiendo que el presente llamado es por **EL TOTAL** se procede a evaluar a la primera mejor oferta presentada por la firma **TIGRE PARAGUAY S.A.**, el cual se halla determinado en el **ANEXO I –"PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS"**, que forma parte del presente dictamen.

Que, se verifica el precio unitario de los bienes ofertados por la firma precitada, y resulta que **NO** se hallan situados por debajo del veinticinco por ciento (**25%**), por encima del quince por ciento (**15%**) de la estimación del costo preparado por esta Convocante; a tal efecto, este Comité considera que **NO** es necesario solicitar a la firma dicho desglose por encontrarse dentro de la estimación de costo preparada por esta Convocante.

**DOCUMENTACIONES ADICIONALES SOLICITADAS**

DOCUMENTOS ADICIONALES	TIGRE PARAGUAY S.A.
	Criterio Cumple / No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE

**DOCUMENTACIONES QUE ACREDITEN SU EXPERIENCIA, CAPACIDAD TECNICA, CAPACIDAD FINANCIERA:**

FACTORES - EXPERIENCIA	TIGRE PARAGUAY S.A.
	Criterio Cumple / No Cumple
Demstrar la experiencia en provisión de caños de pvc y/o artículos de plomería en general en los últimos 3 (tres) años a través de facturas, contratos u órdenes de compra, a empresas del sector público y/o privadas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años (2021, 2022, 2023)	CUMPLE
Que cuente como mínimo 3 (tres) años, (2021, 2022 y 2023) de existencia en el mercado, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios en la SSET, cuyas actividades deben estar relacionada al rubro de Ferretería y/o Plásticos	CUMPLE
<b>Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia</b>	<b>PRESENTA/NO PRESENTA</b>
Copia de facturaciones, copia de contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	<b>PRESENTA</b>
Constancia de RUC emitida por la SET	<b>PRESENTA</b>
Patente comercial vigente a la fecha de apertura del Municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	<b>PRESENTA</b>

C.P.N. Sandra Rosalia Segovia  
Miembro Permanente  
del Comité Evaluador - MAG



Ag. ESQUICIO DIONICIO MEZANÚÑEZ  
Director

Dirección de Extensión Agraria

<b>FACTORES - CAPACIDAD TÉCNICA</b>	<b>Criterio Cumple / No Cumple</b>
El oferente debe demostrar que cuenta con un local comercial que indefectiblemente debe contar con todas las habilitaciones por Ley exigida, para ello debe acreditar la propiedad del inmueble asiento del local o, en su defecto, acreditar la locación del citado inmueble con vigencia mínima anterior a la fecha de presentación de la oferta hasta el 31 de diciembre de 2025, todas las habilitaciones deben estar a nombre del oferente, para demostrar que está legal y físicamente constituido y operando comercialmente, el local debe contar con salón para atención al cliente y un depósito con las mercaderías objeto del presente llamado. La convocante considera de vital importancia estos requerimientos con consideraciones sociales, ambientales y económicas en total apego a una contratación pública sostenible, para velar por los intereses institucionales y a la vez promoviendo la formalización de los comercios sin perder de vista la necesidad institucional.	CUMPLE
Teniendo en cuenta que la Convocante requerirá de los bienes adjudicados en base a su necesidad, eso implica que el contratista debe contar con ellos en su depósito, dicho depósito, en atención a lo dispuesto en la Ley N° 294/93 y su Decreto Reglamentario 453/13 954/13, debe contar con la Licencia Ambiental emitida por el MADES que lo habilita.	CUMPLE
El oferente deberá mínimamente contar con un móvil propios para asegurar la entrega en tiempo y forma de las mercaderías objeto de la presente convocatoria	CUMPLE
<b>Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia</b>	<b>PRESENTA/NO PRESENTA</b>
Copia de la Patente y de título de propiedad o copia de contrato de arrendamiento, copia de plano de infraestructura aprobado, copia de plano PCI aprobado, acompañado de las resoluciones de aprobación	PRESENTA
Copia de Licencia Ambiental vigente	PRESENTA
Copia de la cédula verde y habilitación al día de los móviles propuesto	PRESENTA
<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>	<b>PRESENTA/NO PRESENTA</b>
Deberán presentar fotocopia simple del Balance General de los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022 y de la Declaración Jurada (Formulario 101 y Formulario 500 dependiendo del año al cual corresponde la liquidación) de los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022, presentadas ante la DNIT	PRESENTA

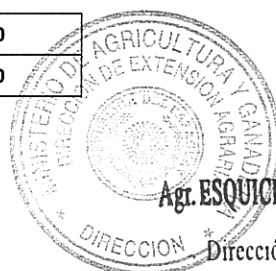
### **RESUMEN DE CONTRATOS Y/O FACTURACIÓN**

Volumen de Facturación: Demostrar la experiencia en provisión de caños de pvc y/o artículos de plomería en general en los últimos 3 (tres) años a través de facturas, contratos u órdenes de compra, a empresas del sector público y/o privadas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años (2021, 2022, 2023)

<b>TIGRE PARAGUAY S.A.</b>	<b>DOCUMENTO</b>	<b>MONTO</b>
<b>AÑO</b>		
2022	Contrato ID 412242	335.480.000
	<b>TOTAL</b>	<b>335.480.000</b>

<b>OFERTADO</b>	<b>388.408.000</b>
<b>PROMEDIO A CUMPLIR 40%</b>	<b>155.363.200</b>

C.P.N. Sandra Rosalía Segovia  
(Miembro Permanente  
del Comité Evaluador - MAG)



Ag. ESQUICIO DIONICIO MEZANÚÑEZ  
Director  
Dirección de Extensión Agraria

Al respecto, se puede observar más arriba que la oferta de la firma "TIGRE PARAGUAY S.A." ha cumplido con la presentación de la totalidad de documentos solicitados por este Comité, por consiguiente, se concluye que la oferta presentada por la firma "TIGRE PARAGUAY S.A." es la que cumple con la Capacidad Legal, Experiencia, Capacidad Técnica, Análisis Financiero, requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende, es considerada una "OFERTA CALIFICADA", y la más apta para satisfacer las necesidades institucionales.

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**

Existe disponibilidad suficiente para la adquisición deseada, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 213/2024, por un Monto Total de Guaraníes Trescientos Ochenta y Ocho Millones Cuatrocientos Ocho Mil (Gs. 388.408.000). -----

**CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:**

Se trae a colación lo dispuesto en los siguientes marcos legales:

- Art. 75, ítem 2, inc. 2.1) del Decreto Reglamentario N° 2264/24: 2.1. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 2.1.1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, 2.1.2) Las ofertas que cumplan con lo señalado serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, 2.1.3) se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, 2.1.4) si dicha oferta cumple con todos los requerimientos, será declarada como oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
- Art. 18 de la Resolución DNCP N° 4401/23: Adjudicación: La adjudicación deberá recaer en la oferta que cumpla con los criterios previstos en la normativa vigente. Los montos a ser adjudicados serán calculados de la siguiente forma: b) Contrato Abierto por Monto: el monto de la adjudicación será el monto resultante de la sumatoria de los montos máximos establecidos para cada partida adjudicada, de acuerdo al sistema de adjudicación.

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, se recomienda **ADJUDICAR**, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, conforme al detalle del, "ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN" de la siguiente manera:

- 1) **ADJUDICACIÓN: ADQUISICIÓN DE CAÑOS Y TAPONES DE PVC PARA LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN AGRARIA; conforme al "ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN", a la firma TIGRE PARAGUAY S.A. con RUC N° 80019202-8, con representación legal del Sr. Gustavo Jara con C.I.N° 6.872.579, por un Monto Mínimo de Guaraníes Ciento Noventa y Cuatro Millones Doscientos Cuatro Mil (Gs. 194.204.000) IVA incluido, y un Monto Máximo de Guaraníes Trescientos Ochenta y Ocho Millones Cuatrocientos Ocho Mil (Gs. 388.408.000) IVA incluido**

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Margen de Preferencia, Planilla de Precios Adjudicados, Planilla de Ratios Financieros, CDP, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 08:43 horas del día 03 de octubre del corriente año, en prueba de conformidad, suscriben el presente Dictamen los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



**CPN. SANDRA ROSALÍA SEGOVIA**  
Miembro Permanente C.E.O.



**AGR. ESQUICIO MEZA**  
Representante DEAg - MAG

Licitación 451470 - ADQUISICIÓN DE CAÑOS Y TAPONES DE PVC PARA LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN AGRARIA

ANEXO I - PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS

Item	Descripción del Bien	Atributo	Precio Referencial	Cantidad	7 DE MAYO II S.R.L.					TIGRE PARAGUAY S.A.					FERRETOTTAL de Fernando Benegas							
					Marca	Fabricante	Proced.	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Variación % del Referencial	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)	Marca	Fabricante	Proced.	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Variación % del Referencial	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)	Marca	Fabricante	Proced.	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Variación % del Referencial	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	Caño de plastico	U.M.: Unidad presentación: UNIDAD	396.876	1	TITAN	Plásticos S.A.	Nacional	393.355	-1	393.355	TIGRE	Tigre Paraguay	Nacional	406.100	2	406.100	TIGRE	Tigre Paraguay	Nacional	378.000	-5	378.000
2	Caño de plastico	U.M.: Unidad presentación: UNIDAD	369.617	1	TITAN	Plásticos S.A.	Nacional	353.187	-4	353.187	TIGRE	Tigre Paraguay	Nacional	346.400	-6	346.400	TIGRE	Tigre Paraguay	Nacional	450.000	22	450.000
2	Caño de plastico	U.M.: Unidad presentación: UNIDAD	479.303	1	TITAN	Plásticos S.A.	Nacional	459.817	-4	459.817	TIGRE	Tigre Paraguay	Nacional	478.400	0	478.400	TIGRE	Tigre Paraguay	Nacional	527.000	10	527.000
2	Tapones para tubos de plástico pvc	U.M.: Unidad presentación: UNIDAD	50.919	1	TITAN	Plásticos S.A.	Nacional	39.859	-22	39.859	TIGRE	Tigre Paraguay	Nacional	57.538	13	57.538	TIGRE	Tigre Paraguay	Nacional	82.000	61	82.000
3	Tapones para tubos de plástico pvc	U.M.: Unidad presentación: UNIDAD	112.475	1	TITAN	Plásticos S.A.	Nacional	91.850	-18	91.850	TIGRE	Tigre Paraguay	Nacional	127.097	13	127.097	TIGRE	Tigre Paraguay	Nacional	106.000	-6	106.000
					MONTO TOTAL DE LA OFERTA IVA INCLUIDO					1.338.068	MONTO TOTAL DE LA OFERTA IVA INCLUIDO					1.415.535	MONTO TOTAL DE LA OFERTA IVA INCLUIDO					1.543.000



C.P.N. Sandra Rosalía Segovia  
Miembro Permanente  
del Comité Evaluador - MAG

Dr. Esquivel Díaz Meza Nuñez  
Director  
DIRECCION DE EXTENSION AGRARIA

ANEXO I.A - PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS - MARGEN DE PREFERENCIA

Item	Descripción del bien	Atributo	Precio Referencial	Cantidad	Marca	Fabricante	Proced.	7 DE MAYO II S.R.L.			TIGRE PARAGUAY S.A.			FERRETOTTAI de Fernando Benegas											
								Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Margen de Preferencia 40%	Variación % del Referencial	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)	Marca	Fabricante	Proced.	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Variación % del Referencial	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)	Marca	Fabricante	Proced.	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Variación % del Referencial	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)		
1	Cañõ de plástico	U.M.: Unidad presentación: UNIDAD	396.876	1	TITAN	Plásticos S.A.	Nacional	393.355	550.697	39	550.697	TIGRE	Tigre Paraguay	Nacional	406.100	2	406.100	TIGRE	Tigre Paraguay	Nacional	378.000	529.200	33	529.200	
2	Cañõ de plástico	U.M.: Unidad presentación: UNIDAD	369.617	1	TITAN	Plásticos S.A.	Nacional	353.187	643.744	-4	353.187	TIGRE	Tigre Paraguay	Nacional	346.400	-6	346.400	TIGRE	Tigre Paraguay	Nacional	450.000	450.000	22	450.000	
2	Cañõ de plástico	U.M.: Unidad presentación: UNIDAD	479.303	1	TITAN	Plásticos S.A.	Nacional	459.817	643.744	34	643.744	TIGRE	Tigre Paraguay	Nacional	478.400	0	478.400	TIGRE	Tigre Paraguay	Nacional	527.000	527.000	10	527.000	
2	Tapones para tubos de plástico pvc	U.M.: Unidad presentación: UNIDAD	50.919	1	TITAN	Plásticos S.A.	Nacional	39.859	39.859	-22	39.859	TIGRE	Tigre Paraguay	Nacional	57.538	13	57.538	TIGRE	Tigre Paraguay	Nacional	82.000	82.000	61	82.000	
3	Tapones para tubos de plástico pvc	U.M.: Unidad presentación: UNIDAD	112.475	1	TITAN	Plásticos S.A.	Nacional	91.850	91.850	-18	91.850	TIGRE	Tigre Paraguay	Nacional	127.097	13	127.097	TIGRE	Tigre Paraguay	Nacional	106.000	106.000	-6	106.000	
								MONTO TOTAL DE LA OFERTA IVA INCLUIDO			1.679.937			MONTO TOTAL DE LA OFERTA IVA INCLUIDO			1.415.535			MONTO TOTAL DE LA OFERTA IVA INCLUIDO			1.694.200		

  
 P.N. Sandra Rosalva Segovia  
 Miembro Permanente  
 del Comité Evaluador - MAG



  
 Agr. Esquivel Dionicio Peña Nuñez  
 Director  
 Dirección de Extensión Agraria



**Licitación 451470 - ADQUISICIÓN DE CAÑOS Y TAPONES DE PVC PARA LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN AGRARIA**

**ANEXO II - PLANILLA DE ADJUDICACIÓN**

TIGRE PARAGUAY S.A.									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Fabricante	Proced.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	40141705-002	Cano de plastico	U.M.: Unidad presentación: UNIDAD	1	TIGRE	Tigre Paraguay	Nacional	406.100	406.100
2	40141705-002	Cano de plastico	U.M.: Unidad presentación: UNIDAD	1	TIGRE	Tigre Paraguay	Nacional	346.400	346.400
3	40141705-002	Cano de plastico	U.M.: Unidad presentación: UNIDAD	1	TIGRE	Tigre Paraguay	Nacional	478.400	478.400
4	40173508-001	Tapones para tubos de plástico pvc	U.M.: Unidad presentación: UNIDAD	1	TIGRE	Tigre Paraguay	Nacional	57.538	57.538
5	40173508-001	Tapones para tubos de plástico pvc	U.M.: Unidad presentación: UNIDAD	1	TIGRE	Tigre Paraguay	Nacional	127.097	127.097
<b>Precio Total Adjudicado: Guaraníes, Cuarenta y Cuatro Millones Ochocientos Noventa Mil, IVA INCLUIDO.-</b>									<b>1.415.535</b>



**Dr. Sandra Rosalia Segovia**  
Miembro Permanente  
del Comité Evaluador - MAG



**Monto Mínimo: ₡ 194.204.000 (Guaraníes Ciento Noventa y Cuatro Millones Doscientos Cuatro Mil)**

**Monto Máximo: ₡ 388.408.000 (Guaraníes Trescientos Ochenta y Ocho Millones Cuatrocientos Ocho Mil)**

**Dr. Esteban Mezanúñez**  
Director  
Dirección de Extensión Agraria


Licitación 450385 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA EL MAG


ANEXO III - PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICA

OFERENTE	RATIO DE LIQUIDEZ ( igual o mayor 1 )												
	2020			2021			2022				TOTAL		
	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio	Ratio 2020	Ratio 2021	Ratio 2022	Promedio
TIGRE PARAGUAY S.A.	132.782.647	40.661.950	3,27	163.950.879	71.586.449	2,29	200.871.739	113.052.750	1,78	3,27	2,29	1,78	2,44

OFERENTE	ENDEUDAMIENTO ( no debera ser mayor a 0,80 )												
	2020			2021			2022				TOTAL		
	Pasivo Total	Activo Total	Ratio	Pasivo Total	Activo Total	Ratio	Pasivo Total	Activo Total	Ratio	Ratio 2020	Ratio 2021	Ratio 2022	Promedio
TIGRE PARAGUAY S.A.	40.661.950	173.383.411	0,23	71.586.449	213.724.042	0,33	113.052.750	248.491.964	0,45	0,23	0,33	0,45	0,34

OFERENTE	RENTABILIDAD ( no debera ser Negativo )												
	2020			2021			2022				TOTAL		
	Utilidad Neta	Capital	Ratio	Utilidad Neta	Capital	Ratio	Utilidad Neta	Capital	Ratio	Ratio 2020	Ratio 2021	Ratio 2022	Promedio
TIGRE PARAGUAY S.A.	26.463.812	72.930.000	0,36	45.379.692	72.930.000	0,62	36.131.007	72.930.000	0,50	0,36	0,62	0,50	0,49

  
 Sra. Sandra Rosalka Segovia  
 Miembro Permanente  
 del Comité Evaluador - MAG

  
 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA  
 DIRECCION DE EXTENSION AGRARIA  
 DR. ESCUICIONICO PEZANUÑEZ  
 Director